

E.J. RAD. 2019-00592-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

Vista la(s) comunicación(es) devuelta(s) por la empresa de correo TELESPPOSTAL, con la(s) anotación(es) que el(la) (los(as)) demandado(a) (s) VICTOR LAURENZE OLAVE ACEVEDO, "... NO RESIDE/LABORA EN LA DIRECCIÓN APORTADA.", y de la petición de emplazamiento elevada por la parte ejecutante y de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto 806 de 2000 que modifico transitoriamente los Art. 293 y los primeros incisos del Art. 108 del C.G.P., se ORDENA la inclusión del demandado señores VICTOR LAURENZE OLAVE ACEVEDO, en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

FV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La Providencia anterior es
notificada por anotación en
ESTADO Nro. 77
Hoy, 19 de agosto de 2020



VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria